

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señora **CAROLINA SOLEDAD BARRAZA CORTES**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de la Educación en Escuela Santa Bernardita, de la comuna de Monte Patria, y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley 20248 de dicho establecimiento Educacional, desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 38 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:

- Remuneración correspondiente al mes de Julio de 2015, cancelada el 30 de Julio de 2014, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$ 194.731.- (Ciento noventa y cuatro mil, setecientos treinta y un pesos).

Sueldo Base	\$208.218.-	Total Dectos. Legales	\$ 46.439.-
Asignación Especial Municipal	\$ 18.012.-	Líquido Habilitado	\$ 199.001.-
Excelencia Académica	\$ 13.638.-	Total Desc. Internos	\$ 4.270.-
Total Imponible	\$239.868.-	Sueldo líquido	\$ 194.731.-
Asignación Movilización	\$ 5.572.-		
Total haberes	\$245.440.-		

- Feriado Proporcional correspondiente al período del 01 de Abril del 2014 al 31 de Julio de 2014, por un valor de \$ 57.269.-

- 5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

WGZ/NAM/smr.  
**DISTRIBUCION:**  
 Municipalidad de Monte Patria  
 Área de Recursos Financieros DEM  
 Archivo Área de Recursos Humanos DEM  
 Interesado (a)  
 Carpeta.